



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL - ÚNICA INSTANCIA (APORTES PARAFISCALES) - 2017-00786-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: VENCO COMERCIALIZADORA S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el despacho dispone:

1. Aceptar la renuncia presentada por la abogada ANA ROCIO LINARES PALACIO al poder por la demandada VENCO COMERCIALIZADORA S.A.S. en los términos del art. 76 del C.G.P.
2. Secretaria proceda a correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora el 10 de diciembre de 2018, conforme fue ordenado en auto de 19 de marzo de 2021 notificado en estado de 17 de septiembre de 2021.

Fenecido el término de traslado, regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE